Naciones Unidas S/2007/781

Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 31 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente un informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Congo en agosto de 2007 (véase el anexo). El documento se preparó bajo mi responsabilidad, después de celebrar consultas con los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Le agradeceré que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Luc-Joseph **Okio**
Encargado de Negocios interino

08-20039 (S) 110108 210108

Anexo de la carta de fecha 31 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la República del Congo ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia del Congo (agosto de 2007)

Introducción

Durante la Presidencia de la República del Congo, el Consejo de Seguridad celebró 11 sesiones y 10 consultas del plenario durante las cuales se aprobaron cuatro resoluciones y tres declaraciones de la Presidencia. El Presidente también dio a conocer dos comunicados de prensa en nombre del Consejo.

África

República Democrática del Congo

El 10 de agosto, el Consejo aprobó la resolución 1771 (2007), referente a la situación en la República Democrática del Congo, en la cual prorrogó hasta el 15 de febrero de 2008 las medidas relativas a las armas impuestas en virtud de las resoluciones 1493 (2003) y 1596 (2005) y recomendó que se renovase hasta esa misma fecha el mandato del Grupo de Expertos encargado de vigilar la aplicación de ese embargo. El Consejo decidió asimismo prorrogar hasta el 15 de febrero de 2008 las medidas relativas al transporte impuestas en virtud de la resolución 1596 (2005), así como las medidas financieras y relativas a viajes impuestas en virtud de las resoluciones 1596 (2005), 1649 (2005) y 1698 (2006).

En esa misma resolución, el Consejo indicó que, a más tardar el 15 de febrero de 2008, procedería a evaluar la situación con miras a ajustar las medidas enunciadas a la luz de la consolidación de la situación en materia de seguridad en la República Democrática del Congo, en particular de los progresos realizados en la reforma del sector de la seguridad, incluida la integración de las fuerzas armadas y la reforma de la policía nacional, así como en el desarme, la desmovilización, el reasentamiento o la repatriación y la reintegración de los grupos armados congoleños y extranjeros.

Sierra Leona

En consultas del plenario celebradas el 27 de agosto, el Consejo escuchó la exposición informativa que presentó el Sr. Dmitry Titov, Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, encargado de la seguridad en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en relación con las primeras elecciones presidenciales y parlamentarias organizadas por las autoridades de Sierra Leona tras la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) en diciembre de 2005. Los miembros del Consejo acogieron con agrado el anuncio, hecho el 25 de agosto, de los resultados certificados de las elecciones legislativas y presidenciales de Sierra Leona, rindieron homenaje a la Comisión Electoral Nacional por el hecho de que las elecciones

transcurriesen sin contratiempos y felicitaron a las autoridades del país por las disposiciones adoptadas en el ámbito de la seguridad. También felicitaron al pueblo de Sierra Leona por el ejemplar comportamiento exhibido durante las elecciones del 11 de agosto y lo exhortaron a que diese muestras del mismo espíritu constructivo y el mismo grado de disciplina y paciencia cuando el proceso electoral entrase en su decisiva fase final con la celebración de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Asimismo, el Consejo acogió con satisfacción el apoyo prestado al proceso electoral por la comunidad internacional, en particular mediante la asistencia de observadores electorales.

Somalia

En consultas del plenario celebradas el 13 de agosto, el Sr. François Lonseny Fall, Representante Especial del Secretario General, presentó al Consejo el último informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2007/381).

En esa ocasión, los miembros del Consejo propugnaron el diálogo político, insistieron en que debía ser inclusivo y no celebrarse únicamente en el Congreso, para que tomaran parte en él todos los grupos sociales, y subrayaron la necesidad de prestar apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y de alentar a Etiopía a que se retirase. Mencionaron con inquietud la piratería que sigue prosperando en la costa de Somalia y las repercusiones que tiene en la prestación de ayuda humanitaria y en la escasísima representación femenina en el Congreso de Reconciliación Nacional. El Consejo reconoció igualmente la necesidad de adoptar medidas para remediar la situación humanitaria y pidió a todas las partes que respetaran el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

El 20 de agosto, el Consejo aprobó la resolución 1772 (2007), relativa a la situación en Somalia, en virtud de la cual autorizó el mantenimiento de la Misión de la Unión Africana en Somalia. En la misma resolución, el Consejo invitó al Secretario General a que siguiera elaborando los planes existentes con miras al posible despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en reemplazo de la AMISOM y le pidió que consultara con la Comisión de la Unión Africana respecto de las modalidades del apoyo que se podría suministrar a la AMISOM.

Sudán/Darfur

En consultas del plenario celebradas el 9 de agosto, el Consejo escuchó la exposición informativa que presentaron el Sr. Jan Eliasson, Enviado Especial del Secretario General para Darfur, y el Sr. Salim Ahmed Salim, Enviado Especial de la Unión Africana, en relación con la evolución del proceso de paz en Darfur. Los miembros del Consejo acordaron un comunicado de prensa en el cual acogieron con beneplácito los notables progresos realizados con ocasión de la reunión que, a instancias de los dos enviados especiales, se celebró el 6 de agosto de 2007 en Arusha (Tanzanía) aprovechando la dinámica generada por la reunión celebrada en Trípoli el 13 de julio y por la aprobación de la resolución 1769 (2007). En ese comunicado, los miembros del Consejo reafirmaron la necesidad de que las actividades prosiguiesen simultáneamente en el plano político y en la esfera del mantenimiento de la paz e instaron a las distintas partes en el conflicto a que pasasen lo antes posible de las negociaciones preliminares a las negociaciones propiamente dichas y a que diesen muestras de su compromiso con el proceso

político mediante medidas concretas, en particular mediante la cesación de las hostilidades. Asimismo, el Consejo invitó a todos los dirigentes de los principales movimientos a que se sumasen al proceso emprendido por la Unión Africana y las Naciones Unidas y a que participasen en él.

Chad/República Centroafricana

El 21 de agosto, el Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó al Consejo el último informe del Secretario General sobre el Chad y la República Centroafricana (S/2007/488). Sobre la base de las recomendaciones que figuraban en ese informe, el Consejo se declaró dispuesto a autorizar el despliegue de una presencia multidimensional para contribuir a la protección de los refugiados, los desplazados y la población civil que corrían peligro en el este del Chad y el nordeste de la República Centroafricana y a facilitar la prestación de asistencia humanitaria.

El Consejo celebró que la Unión Europea estuviese dispuesta a plantearse el despliegue de una operación que apoyase la presencia de las Naciones Unidas en el este del Chad y el nordeste de la República Centroafricana e instó al Secretario General y a la Unión Europea a que siguieran examinando los preparativos al respecto, en consulta con los Gobiernos del Chad y de la República Centroafricana, y a que siguieran colaborando con la Unión Africana y las instancias regionales a fin de prestar apoyo al actual proceso encaminado a mejorar la seguridad en el Sudán, el Chad y la República Centroafricana. Asimismo, el Consejo acogió con beneplácito la firma, el 13 de agosto de 2007 en Nyamena, del Acuerdo Político para el reforzamiento del proceso democrático en el Chad y exhortó a las autoridades y las instancias políticas del Chad y de la República Centroafricana a seguir esforzándose por entablar un diálogo de ámbito nacional que respetase el marco constitucional.

El 27 de agosto el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/30) en la que reiteró su preocupación por la inseguridad reinante en la zona fronteriza entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana y por la amenaza que ello representaba para la población civil y para el desarrollo de las operaciones humanitarias.

Asia

Iraq

El 10 de agosto el Consejo aprobó la resolución 1770 (2007), en la que prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) por un nuevo período de doce meses y le asignó un papel más destacado en la coordinación, en estrecha colaboración con el Gobierno del Iraq, de las múltiples tareas encaminadas a hacer frente a las importantes dificultades que encuentra la sociedad iraquí, en particular en los ámbitos político (la reconciliación nacional mediante el diálogo político, la reforma constitucional, etc.) y socioeconómico (la aplicación del Pacto Internacional con el Iraq) y en lo referente a la asistencia humanitaria (destinada a los refugiados y los desplazados), la promoción y protección de los derechos humanos y la asistencia a la reforma judicial y legislativa.

El Consejo estimó que, en el contexto de la inseguridad recurrente que imperaba en el Iraq, la ampliación del papel de la UNAMI planteaba el problema de la protección del personal de las Naciones Unidas.

Líbano

El 3 de agosto de 2007 el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/29) en la que el Consejo, al tiempo que condenaba los actos de violencia y provocación cometidos por las partes en contravención de la resolución 1701 (2006), reafirmó la integridad territorial, la independencia política, la unidad y la soberanía del Líbano.

El 24 de agosto, el Consejo aprobó la resolución 1773 (2007), en la que, atendiendo a una solicitud del Gobierno del Líbano, prorrogó el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un período de doce meses. En la resolución, el Consejo condenó todos los atentados terroristas contra la FPNUL y reafirmó la obligación de las partes de garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Durante el debate público sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, que se celebró el 29 de agosto, el Consejo escuchó la última exposición informativa del Sr. Michael Williams en calidad de Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. Los miembros del Consejo elogiaron la labor llevada a cabo por el Sr. Williams y expresaron su deseo de que las iniciativas diplomáticas surgidas durante los últimos meses, en particular la intensificación del diálogo entre Mahmoud Abbas, Presidente de la Autoridad Palestina, y Ehud Olmert, Primer Ministro de Israel, y el anuncio de que en noviembre de 2007 se celebraría una conferencia internacional sobre el Oriente Medio por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de América, permitiesen encontrar el camino que conduzca a una solución definitiva de la crisis israelo-palestina. Con todo, los miembros del Consejo estimaron que un revés sobre el terreno podría comportar un retroceso del proceso diplomático. Asimismo, el Consejo acogió con satisfacción el hecho de que Israel pusiese en libertad a 250 presos palestinos y liberase los activos financieros palestinos que anteriormente había congelado.

Europa

Georgia

El 8 de agosto, en relación con el tema “Otros asuntos”, el Embajador Pascal Gayama, Encargado de Negocios interino del Congo y Presidente del Consejo de Seguridad, informó a los miembros del Consejo de las conversaciones que había mantenido con el Representante de Georgia ante las Naciones Unidas en relación con el incidente de los misiles que se habrían disparado contra el territorio de su país.

El 16 de agosto el Sr. Hédi Annabi presentó al Consejo una comunicación sobre el tema. No se adoptó decisión alguna al respecto.

Otros asuntos

Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El 27 de agosto, en relación con el tema “Otros asuntos”, el Embajador Pascal Gayama (Congo) formuló, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, una declaración sobre la labor llevada a cabo por el Grupo entre 2006 y agosto de 2007.

Cuestiones temáticas

Amenazas para la paz y la seguridad internacionales

El 28 de agosto el Consejo celebró un debate público sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: El papel del Consejo de Seguridad en la prevención y resolución de conflictos, particularmente en África”.

El Secretario General formuló una declaración en la que subrayó la necesidad de pasar de una cultura de reacción ante los conflictos a una cultura de prevención de los conflictos.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, así como los representantes del Presidente de la Asamblea General y del Presidente del Consejo Económico y Social, los de otros muchos Estados Miembros y los de organizaciones regionales. Numerosos oradores presentaron nuevas ideas sobre las causas básicas de los conflictos y expresaron su deseo de que se prestase atención especial a la coherencia entre los distintos órganos encargados de llevar a cabo actividades de prevención y resolución de conflictos. Otros pusieron de relieve el papel de los mecanismos africanos subregionales en el contexto de la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Con ocasión de este debate público, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/31) que permitió recapitular un conjunto de propuestas que iban de elementos jurídicos enunciados en la Carta hasta las decisiones, resoluciones o declaraciones más recientes del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 1625 (2005). Asimismo, el Consejo animó a su Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África a que siguiese reflexionando sobre el tema, especialmente en el marco del seminario que se proponía organizar en relación con la elaboración de una estrategia integral en materia de prevención de conflictos en África.